



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2019 00354 00
DEMANDANTE: LUZ MARY LOPEZ VILLALBA
DEMANDADOS: PORVENIR S.A y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A

En el presente proceso se tiene que se notificó a la demandada PORVENIR S.A el 9 de septiembre de 2019 y esta contestó dentro del término, por tanto, al estar dentro del término y conforme al artículo 31 del C.P.T, se tendrá por contestada la demanda.

Así mismo, se tiene que mediante providencia del 4 de mayo de 2021, se devolvió la demanda presentada por SEGUROS ALFA, y se le concedió el termino de 5 días para que esta subsanará los requisitos de los que adolecía, en consecuencia la demandada procedió a subsanar dichos requisitos dentro del término concedido, por tanto se admitirá dicha contestación.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 9 de diciembre de 2022 a las 9:00am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15479785>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

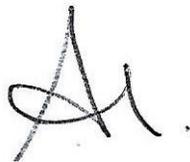
En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda, por parte de PORVENIR S.A Y SEGUROS DE VIDA ALFA, según se dijo en precedencia

SEGUNDO: FIJAR fecha de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 el día 9 de diciembre de 2022 a las 9:00am.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 137 del 17
de AGOSTO de 2022.

Inгри Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

